



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

### DECRETO DE ALCALDÍA

**Departamento:** Secretaría General-CONTRATACION.

**Asunto:** Aprobación del pliego de prescripciones técnicas particulares modificado y nueva apertura del plazo de presentación de ofertas en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro “ARRENDAMIENTO CON OPCION A COMPRA (modalidad de renting) DE CINCO VEHICULOS PARA LA DELEGACION DE OBRAS Y SERVICIOS AYUNTAMIENTO DE TARIFA ”.

Expediente: Contrato suministro 2017/3

### ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante Decreto de Alcaldía número 3714/2017 de fecha 03.11.2017 se acuerda aprobar el expediente, aprobar el gasto y pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el BOP, admitiendo ofertas por un plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación.

El 30 de noviembre de 2017 se publica anuncio de licitación en el BOP número 229 y se publica en el perfil de contratante de la página web del ayuntamiento el Decreto aprobando pliegos que rigen el procedimiento.

El 7 de diciembre de 2017 se presenta por empresa interesada en el procedimiento petición de aclaración sobre las características técnicas de los vehículos según la descripción del pliego de prescripciones técnicas que señala la exigencia de una cilindrada y una potencia concreta para los vehículos y alega la empresa que en la actualidad hay fabricantes que dotan de la potencia exigida con una cilindrada menor que la exigida, y que la nueva normativa Euro 6 provocan que las nuevas motorizaciones más modernas y avanzadas tecnológicamente sean de menor cilindrada y consigan las mismas prestaciones, menor consumo, y contaminación, con lo que la exigencia conjunta de la cilindrada y potencia supone una restricción a la concurrencia que entienden no justificada.

El 15 de diciembre de 2017 se requiere informe del Área de Obras y Servicios que señala que, a la vista de la solicitud presentada informa que no encuentra justificación para mantener la cilindrada descrita en el pliego de prescripciones técnicas mientras se mantenga la potencia de los vehículos, y propone al órgano de contratación la modificación del pliego de prescripciones técnicas en cuanto a las características técnicas dadas a los vehículos.

### FUNDAMENTOS

En uso de la competencia que se otorga a la Alcaldía como órgano de contratación según la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Firma 1 de 2  
Francisco Ruiz Giráldez  
04/01/2018  
Alcalde  
Firma 2 de 2  
Cristina Barrera Merino  
04/01/2018  
Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	552a4e00fa5641ff919ddba15f7c4e08001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/14 - Fecha Resolución: 04/01/2018	

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del pliego de prescripciones técnicas particulares quedando con el siguiente tenor literal:

**“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN LA MODALIDAD DE RENTING DE DIFERENTES TIPOS DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

**OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato al que se refiere este Pliego de Condiciones Técnicas, es el arrendamiento, con servicio de mantenimiento incluido, de 5 vehículos de diferentes tipos y cilindradas con destino a uso de los diferentes departamentos de la Delegación de Obras y Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, distribuido en los siguientes lotes:

**LOTES**

- Lote 1.- 2 vehículos todo-terreno de combustible diésel Pick-Up de cuatro puertas.
- Lote 2.- 2 vehículos turismo medianos de combustible diésel de cuatro puertas.
- Lote 3.- 1 vehículo tipo furgoneta ligera de combustible diésel

**DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración de cada uno de los arrendamientos se establece por los siguientes periodos según el tipo de vehículo, contándose dicho plazo desde la entrega efectiva del mismo: Lotes 1, 2 y 3 duración de 48 meses desde la entrega de los vehículos, improrrogables.

**LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS**

Los vehículos serán entregados en un concesionario homologado por el fabricante en la ciudad de Tarifa, en un plazo máximo de 45 días a partir de la firma del contrato.  
Todos los vehículos se entregarán matriculados a nombre del adjudicatario.  
Los vehículos serán nuevos, con el equipamiento exigido en este Pliego de Prescripciones particulares, y con el ofertado por el adjudicatario como mejora.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS**

**LOTE 1 –**

2 vehículo todo-terreno de combustible diésel, Pick-Up de cuatro puertas.  
Dimensiones y pintura: N° de plazas 4, longitud mínima (mm) 5200, Puertas 4, Pintura blanca  
Motor Combustible Gasóleo Potencia mínima (cv) 120, alimentación del combustible Inyección directa  
Transmisión Caja de cambios 5 velocidades (mínimo)  
Tracción 4x4  
Suspensión Delantera: Muelles helicoidales con dobles triángulos. Trasera: Ballestas con doble tubo de absorción.  
Frenos delanteros discos ventilados. Frenos traseros Tambor o discos  
Ruedas Rueda de repuesto de las mismas características que las demás ruedas  
Seguridad: Doble Airbag delantero (mínimo) Cinturones de seguridad Delanteros y traseros en todas las plazas Sistema antibloqueo ABS o similar Reposacabezas regulables  
Interior y confort Aire acondicionado  
Elevallas eléctricos Delanteros. Cierre centralizado.

Firma 2 de 2	04/01/2018	Secretario General
Firma 1 de 2	04/01/2018	Alcalde
Cristina Barrera Merino		Francisco Ruiz Giráldez

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	552a4e00fa5641ff919ddba15f7c4e08001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/14 - Fecha Resolución: 04/01/2018





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Accesorios Juego de triángulos de señalización Homologados. Lámparas de repuesto. Juego completo Alfombrillas. Juego completo chaleco reflectante (2) homologados. Extintor y soporte Homologados.

Herramientas: Las indispensables para cambio de rueda y de lámparas.

Llaves del vehículo Dos juegos iguales

### LOTE 2

2 vehículos combi medianos de combustible diésel de cuatro puertas.

Dimensiones y pintura Nº de plazas 5 Longitud mínima (mm) 4200.

Puertas 4 Pintura blanca. Motor Combustible Gasóleo Potencia mínima (cv) 75

Alimentación del combustible Inyección directa

Transmisión Caja de cambios 5 velocidades (mínimo)

Tracción Delantera Dirección Tipo Asistida

Frenos delanteros Discos ventilados Frenos traseros Tambor o discos Otras características ABS (o sistemas de seguridad equivalentes)

Ruedas: Rueda de repuesto de las mismas características que las demás ruedas

Seguridad Airbags Frontal (mínimo)

Cinturones de seguridad Delanteros y traseros en todas las plazas

Sistema antibloqueo ABS o similar

Reposacabezas regulables en todos los asientos Luces antiniebla traseras

Interior y confort: Aire acondicionado, elevalunas eléctricos delanteros, cierre centralizado.

Accesorios: Juego de triángulos de señalización Homologados, lámparas de repuesto, juego completo Alfombrillas, juego completo chaleco reflectante (2) homologados, extintor y soporte Homologados.

Herramientas: Las indispensables para cambio de rueda y de lámparas

Llaves del vehículo dos juegos iguales

### LOTE 3

1 vehículo furgón para transporte de combustible diésel de 2 puertas (furgoneta ligera)

Dimensiones y pintura Nº de plazas 3, largo\*alto\*ancho (mínimo) 4.500 x 2.000 x 2.500mm

Pintura blanca

Motor Combustible Gasóleo, Potencia mínima (cv) 104. Alimentación del combustible Inyección directa Transmisión Caja de cambios 5 velocidades (mínimo)

Tracción Delantera Dirección Tipo Asistida

Frenos: Frenos delanteros Discos ventilados Frenos traseros Tambor o discos Otras características ABS (o sistemas de seguridad equivalentes)

Ruedas: Rueda de repuesto de las mismas características que las demás ruedas

Seguridad: Airbags Frontal delanteros (mínimo), cinturones de seguridad delanteros en todas las plazas, sistema antibloqueo ABS o similar, reposacabezas regulables en todos los asientos, luces antiniebla delanteras y traseras.

Interior y confort: Aire acondicionado, elevalunas eléctricos Delanteros, cierre centralizado

Accesorios: Juego de triángulos de señalización Homologados, lámparas de repuesto, juego completo Alfombrillas, juego completo chaleco reflectante (2) homologados, extintor y soporte Homologados

Herramientas: Las indispensables para cambio de rueda y de lámparas

Llaves del vehículo dos juegos iguales

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	04/01/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	04/01/2018	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:	
Código Seguro de Validación	552a4e00fa5641ff919ddba15f7c4e08001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/14 - Fecha Resolución: 04/01/2018	

## KILOMETRAJE ANUAL

El kilometraje anual para los vehículos es de 25.000 Km/año. Al final de la anualidad se revisarán los kilómetros, pudiéndose compensar entre los distintos vehículos de cada lote. Igualmente, por periodos anuales, se revisarán los kilómetros en conjunto global de los vehículos de cada lote, aplicándose el precio por kilómetros, de defecto o exceso, ofertado por el adjudicatario, y con la cantidad que resulte se efectuará el cargo o el abono correspondiente en la siguiente factura.

## COLOR Y ROTULACIÓN

Todos los vehículos de los lotes serán de color blanco.

## ACCESORIOS

El vehículo se suministrará con los accesorios que se indican en la cláusula relativa a las características técnicas, y aquellos que, como mejora, incorpore el adjudicatario en su oferta. Los accesorios se entenderán como parte integrante del vehículo a todos los efectos derivados del contrato de arrendamiento.

## OPCIÓN DE COMPRA

El precio y las condiciones de la compra de los vehículos arrendados al final del periodo de vigencia del contrato deberán quedar fijado en el mismo, de acuerdo con la oferta que hubiera realizado el adjudicatario. El Excmo. Ayuntamiento de Tarifa comunicará al adjudicatario un mes antes de la finalización del contrato, si hace efectiva o no, la opción de compra sobre el vehículo, bien sea a la totalidad de los mismos, bien sea a una parte del conjunto. En caso contrario se entenderá que desiste de hacerlo. Si el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa comunica su intención de hacer efectiva la opción de compra, el adjudicatario, en un plazo de siete días, a partir de la fecha de finalización del contrato, procederá a tramitar la baja y alta correlativa en el Registro de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico y la renovación del permiso de circulación del vehículo, siendo por cuenta del Ayuntamiento el importe total de las tasas e impuestos que se devenguen como consecuencia de la transmisión.

## FACTURACIÓN

Las cuotas mensuales del arrendamiento se devengarán a partir de la fecha de recepción de los vehículos, y se abonarán al adjudicatario en el plazo establecido en la Ley, contra factura emitida por éste. En caso de exceso o defecto de kilometraje se procederá de acuerdo con lo indicado en el presente Pliego.

## MEJORAS Y PROPOSICIONES SIMULTÁNEAS

Los interesados pueden presentar sus ofertas, siempre con las limitaciones establecidas en los pliegos pudiendo incluir cualquier mejora que se considere que pueda interesar al Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. Asimismo, los interesados podrán presentar hasta dos opciones diferentes de vehículos y precios por cada uno de los lotes. Estas ofertas siempre deberán cumplir con las características mínimas incluidas en el presente Pliego.”

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la modificación del pliego insertando anuncio de licitación en el BOP, con apertura de un nuevo plazo de admisión de ofertas por un plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del referido anuncio en el Boletín, así como en el perfil del contratante del órgano de Contratación: [www.aytotarifa.com](http://www.aytotarifa.com). Si el último de ellos recayese en domingo o festivo se trasladará al día hábil siguiente. Las empresas que

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	04/01/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	04/01/2018	Secretario General





## Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

hayan concurrido a la licitación en el primer plazo de admisión de ofertas, a la vista de esta modificación y apertura de un segundo plazo, comunicarán al órgano de contratación si mantienen su oferta o presentan nueva oferta conforme a la modificación aprobada. De todo cuanto se dejará constancia en el expediente.

**TERCERO.**- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre (art. 42 del RD. 2568/1986)

Así lo dijo, firma y manda, el Excmo Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, doy fe, el Secretario General, que certifica, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

CÚMPLASE,  
El Alcalde

Doy fe,  
El Secretario General

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	04/01/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	Cristina Barrera Merino	04/01/2018	Secretario General

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	552a4e00fa5641ff919ddba15f7c4e08001
Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/14 - Fecha Resolución: 04/01/2018

